

FENACOCA FENACOCA

Av. San Eugenio 981 Urb. Santa Catalina Telf. 724605 Lima - Perú Jr. Sargento Lores 355 Padre Abad Aguaytia Ucavali - Perú

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

PRONUNCIAMIENTO

La Federación Nativa de Comunidades Cacataibo – FENACOCA, se dirigen al Ministerio de Cultura, el Viceministerio de Interculturalidad, la Defensoría del Pueblo, organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos, la Relatora Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, a la comunidad nacional e internacional y a los medios de prensa para declarar lo siguiente:

La FENACOCA, es una organización indígena con un gran compromiso en la lucha por la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas y de manera especial por la de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Asimismo, cuenta con una larga trayectoria, en este tema, que data desde principios de los 90' época en que presentamos ante el Estado peruano una solicitud de "Reserva Territorial" a favor de nuestro hermanos kakataibos en aislamiento. En ese camino, nuestra organización ha desarrollado una serie de acciones en su búsqueda por garantizar el respeto por los derechos de los kakataibo en aislamiento, razón por la que vemos con **PROFUNDA INDIGNACIÓN** el accionar de un grupo de antropólogos que vienen haciendo de todo para lograr lo que sería su cometido: debilitar los lineamientos formales de protección de pueblos en aislamiento, establecidos en la legislación nacional e internacional, para poder realizar estudios antropológicos y lingüísticos sobre estos pueblos. Para estos antropólogos, los pueblos en aislamiento son los objetos de estudio con los cuales pretenden lanzarse a la fama, sin importar los riesgos que estas acciones encierran sobre estos pueblos, considerados entre los más vulnerables del planeta.

Es preciso destacar que, el derecho a la autodeterminación y el no-contacto de estos pueblos en aislamiento está salvaguardado en diversas normas y directrices nacionales e internacionales, tales como el Convenio 169 de la OIT, la Ley N° 28736, los Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay de la OACNUDH, la Resolución Ministerial N° 240-2015-MC (el Protocolo de Actuación ante el Hallazgo, Avistamiento o Contacto con Pueblos Indígenas en Aislamiento y para el Relacionamiento con Pueblos Indígenas en Situación de Contacto Inicial), y el Decreto Supremo N° 010-2019-MC (el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374, Decreto Legislativo que establece el Régimen Sancionador por Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial), y el "Principio de No Contacto" y el "Principio de Autodeterminación", los cuales han sido adoptados de manera formal por el mismo Ministerio de Cultura.

A pesar de estas normas y la existencia de suficientes evidencias del peligro al que se exponen a los pueblos en aislamiento ante una medida tan irresponsable como la búsqueda de contacto, en el 2015, antropólogos norteamericanos plantearon el "contacto controlado" con pueblos en aislamiento basados en argumentos contrarios a la realidad, como, por ejemplo, que estos

_



FEDERACION NATIVA DE COMUNIDADES CACATAIBOS FENACOCA

Av. San Eugenio 981 Urb. Santa Catalina Telf. 724605 Lima - Perú Jr. Sargento Lores 355 Padre Abad Aguaytia Ucavali - Perú

pueblos "no son viables" y que el Estado tendrá mejores condiciones para protegerlos tras contactarlos. Inmediatamente, vimos como el Viceministerio de Interculturalidad, que también contaba con un grupo de antropólogos pro contacto controlado, anunció ante los medios de comunicación la aplicación de esta medida con los hermanos Mashco Piros en aislamiento del Alto Madre de Dios y la ejecutó bajo el nombre de "Plan de Atención Especial". Poco después, se desencadenó una serie de situaciones de grave riesgo para esta población en aislamiento y para la población del entorno, como su mayor presencia en las playas, su dependencia en objetos y alimentos proporcionados por funcionarios del Ministerio de Cultura y el riesgo de contactos forzados.

En repetidas ocasiones hemos expresado nuestro rechazo a cualquier tipo de contacto, incluido el denominado contacto controlado, promovido por los antropólogos extranjeros y peruanos, relacionados con el Estado pero estas personas continúan insistiendo con el fin de alcanzar sus objetivos personales de realizar estudios antropológicos sobre nuestros hermanos en aislamiento, para lo cual continúan impulsando la realización de reuniones nacionales e internacionales, donde promueven su irresponsable e inescrupulosa apuesta por forzar el contacto.

Los argumentos que vienen utilizando son diversos: que los planteamientos de las organizaciones indígenas respecto a garantizar el derecho de estos pueblos a no ser contactados de manera forzada no son adecuados, que la terminología utilizada para referirse a estos pueblos no es apropiada y hay que cambiarla, que hay que modificar los lineamientos de protección de estos pueblos. Además, entre uno de los argumentos de esos antropólogos esta el que el Estado no tendría los recursos necesarios para poder proteger efectivamente a los pueblos en aislamiento, y por lo tanto sería mejor contactarlos a fin de "protegerlos". En principio, es preciso destacar que este argumento desconoce el derecho fundamental a la autodeterminación y no-contacto de los pueblos en aislamiento. Asimismo, cabe señalar el ejemplo de Brasil, donde en el pasado se han realizado muchos "contactos controlados", casi todos de los cuales fracasaron y terminaron en grandes tragedias. Esta gran equivocación dejo una dura lección para los funcionarios de la FUNAI de ese entonces, cambiando radicalmente su política de Contacto por el No Contacto. Asimismo, dejo una marca imborrable de remordimiento, arrepentimiento y valeroso reconocimiento de su error: Por ejemplo, un ex funcionario de la FUNAI, relata: "Creía que sería posible hacerlo sin dolor o muertes y organicé uno de los frentes mejor equipados que FUNAI haya tenido nunca. Lo preparé todo (...). Puse en marcha un sistema con médicos y enfermeros. Me aprovisioné con medicamentos para combatir las epidemias que siempre sobrevienen. Disponía de vehículos, un helicóptero, radios y personal experimentado. Pensé: 'No dejaré que ni un solo indígena muera'. Y se produjo el contacto, las enfermedades llegaron y los indígenas murieron". ...²

Finalmente, es extremadamente alarmante notar que una de las antropólogas con la cual vendría trabajando el Ministerio de Cultura a fin de estudiar el idioma de indígenas en aislamiento sería una profesora en "estudios de religión", experta en "antropología de religión"

_



FEDERACION NATIVA DE COMUNIDADES CACATAIBOS FENACOCA

Av. San Eugenio 981 Urb. Santa Catalina Telf. 724605 Lima - Perú Jr. Sargento Lores 355 Padre Abad Aguaytia Ucayali - Perú

y antropología de cristianismo" y directora de un "centro para el estudio de culturas cristianas". Recalcamos que, en el pasado, el Estado también tuvo un convenio con la organización religiosa, ILV (Instituto Lingüístico del Verano), a fin de estudiar los idiomas de los pueblos indígenas en aislamiento quien contactó de manera forzada a varios pueblos en aislamiento con esta excusa, causando las muertes de innumerables indígenas en aislamiento debido a las enfermedades introducidas y luego abandonando a los sobrevivientes para vivir en condiciones de extrema pobreza y desventaja socio-política, con altos niveles de depresión, suicidio, alcoholismo, prostitución, enfermedades y contaminación.

Ante el grave peligro en el que las acciones de estos antropólogos colocan a los pueblos en aislamiento del alto Madre de Dios y de toda la Amazonia, las mismas que configuran un neocolonialismo antropológico que busca alcanzar objetivos subalternos a costa de la propia vida y salud de los pueblos hermanos, además de la muy probable relación de cooperación de este grupo de investigadores con el ministerio de cultura, exigimos a esta institución lo siguiente:

- Manifestar su posición con relación a la" Política de contacto forzado, controlado, impuesto o provocado" con los Pueblos Indígenas en Aislamiento.
- Aclarar cuál es su relación con los antropólogos mencionados y señalar si tienen o han tenido convenios con estos o sus organizaciones para realizar estudios etnográficos o lingüísticos de la población Mashco Piro del Alto Madre de Dios u otros pueblos en aislamiento.
- Dejar de organizar, auspiciar o respaldar eventos públicos o internos, a nivel nacional o internacional, en los cuales sus especialistas y asesores u otros antropólogos promuevan irresponsablemente el establecimiento de contactos físicos y directos con estos pueblos en aislamiento.
- Aplicar el reglamento de sanciones contra los antropólogos u otras personas que infrinjan las normas que garantizan los derechos fundamentales de los pueblos en aislamiento, en particular, a través de la promoción o aceleración de contactos por iniciativa de terceros.

Asimismo, solicitamos a la Defensoría del Pueblo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las Naciones Unidas que tomen las medidas que sean necesarias para frenar la promoción de contactos por antropólogos, misioneros, empresas de turismo y cualquier otra persona o institución.

Aguaytia, 14 de octubre 2019

WASHINGTON BOLIVAR DIAZ

PRESIDENTE DE LA FENACOCA Y LIDER INDIGENA

DNI Nº 06103007